

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 2

SERIE: 1968-69

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1968-69 SEGUN QUEDO FIJADO POR LA ORDENANZA NUM. 35 DE 24 DE ABRIL DE 1968 PARA APLICAR LA CANTIDAD DE ONCE MIL CIENTO (\$11,100.00) DOLARES INGRESADO EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LA PARTIDA 1705-ARRENDAMIENTO SITIOS PUBLICOS PARA CREAR BAJO EL GRUPO 300 DE LA SECCION DE EGRESOS LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS POR CONCEPTO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES.

POR CUANTO: En la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año 68-69 se consignó la Partida 1705- Arrendamiento Sitios Públicos con la suma nominal de un (\$ 1.00) dólar.

POR CUANTO: En Julio 8, 1968 al celebrarse la Subasta para el Arrendamiento de sitios públicos destinados para la instalación de espectáculos públicos durante el periodo comprendido entre el 30 de Agosto de 1968 y el 8 de Septiembre del mismo año, fecha en que se celebrarán en este pueblo las Fiestas Patronales, ésta fue adjudicada al Sr. Raúl Paoli, quien fue la persona que más ofreció en esta Subasta por la cantidad de once mil cien (\$11,100.00) dólares, ingresando dicha suma en el crédito a la Partida descrita en el precedente.

POR CUANTO: En la Sección de Egresos de Dicho presupuesto ordinario no se creó partida alguna contra la cual se pudiera hacer gastos para la celebración de las Fiestas Patronales.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

SECCION 1ra: Reajustar como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario de 1968 según quedó fijado por la Ordenanza núm. 35 del 24 de Abril de 1968, para que lea como sigue:

SECCION DE INGRESOS

1705- ARRENDAMIENTO SITIOS PUBLICOS

Estimado original.....	\$ 1.00
Recaudado de más.....	11,099.00
Total.....	\$ 11,100.00

SECCION DE EGRESOS

300- ADMINISTRACION Y GASTOS GENERALES ( PARTIDA NUEVA CREACION)

3016-F.P. Servicio Música, Diana y Retretas.....	1,300.00
3017-F.P. Compra Fuegos Artificiales.....	1,000.00
3018-F.P. Alumbrado Adic. Calle y Plaza.....	<del>400.00</del>
3019-F.P. Compra de Trofeos y Adj. Premios.....	600.00
3020-F.P. Limp. y Vig. Plaza Pública.....	600.00
3021-F.P. Compra e Instalación Adornos.....	200.00
3022-F.P. Rep. y Cons. Calle y Plaza.....	800.00
3023-F.P. Gastos de Rep. y Rel. Públicas.....	2,900.00
3024-F.P. Anuncios Prensa Radio y T.V.....	500.00
3025-F.P. Celebración Día de Los Ausentes.....	2,100.00
3026-F.P. Inst. Desmantelamiento y Rep. Templete.....	200.00
3027-F.P. Aprt. Mcpl. a Bo. Jagueyes, Mulas, Sumidero y Caguitas para prep. Carroza Fiestas Patronales...	400.00
Total.....	\$ 11,100.00

SECCION 2nda: El Alcalde y el Secretario Auditor velarán porque los gastos a la partidas de egresos de esta Ordenanza sean moderados de manera que dé algún beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante las correspondientes transferencias de crédito.

DISPONIENDOSE: Que si hubiese algún ingreso por concepto del Programa de Publicidad de las Fiestas, el mismo será usado por el Municipio para ofrecer un espectáculo público, con cargo a esta Partida.

SECCION 3ra: Por la presente se ordena al Secretario Auditor Municipal para que practique en los libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 4ta: Copia de esta Ordenanza sea remitida debidamente certificada a la Oficina del Secretario de Hacienda de Puerto Rico para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 5ta: Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta enmendada o derogada.

SECCION 6ta: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesario como por la presente así se declara empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde y deroga por el periodo de 8/30 a 9/8/68 (Fiestas Patronales) cualquier otra ordenanza que esté en conflicto con las disposiciones de ésta.

APROBADA EN: \_\_\_\_\_ de Julio de 1968.

\_\_\_\_\_  
Presidente Asamblea Mcpl.

  
\_\_\_\_\_  
Secretario Auditor Mcpl.

Aprobada por el Alcalde: 17 de Julio de 1968.

  
\_\_\_\_\_  
A L C A L D E

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maximino Rivera Camacho, Secretario Auditor del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta del original aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico el día 17 de Julio de 1968, reunida en sesión ordinaria y con el voto en la afirmativa de los siguientes Miembros de dicha Asamblea presentes:

- |                                |                           |
|--------------------------------|---------------------------|
| 1. <u>Santos Nieves Agosto</u> | 7. <u>Emmelly J. Cruz</u> |
| 2. <u>Angel Luis Díaz</u>      | 8. _____                  |
| 3. <u>Antonio Infanzón</u>     | 9. _____                  |
| 4. <u>Rafael Pérez Vázquez</u> | 10. _____                 |
| 5. <u>Iván Lasa Díaz</u>       | 11. _____                 |
| 6. <u>Jorge Ulises Batalla</u> | 12. _____                 |

Y para que así conste y para su uso oficial expido la presente certificación hoy día \_\_\_\_\_ de Julio de 1968 en Aguas Buenas, P. R. la que firmo y sello con el sello oficial de este Municipio.

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIO AUDITOR MCPL.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

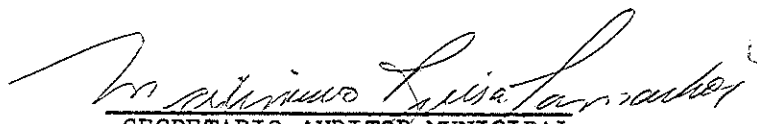
C E R T I F I C A C I O N  
\*\*\*\*\*

Yo, Maximino Rivera Camacho, Secretario Auditor del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente Certifico:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza núm. 4 aprobada por esta Asamblea Municipal en 17 de Julio de 1968 y por el Alcalde 17 de Julio de 1968, con el voto en la afirmativa de los siguientes miembros de esta Asamblea presentes.

1. Santos Nieves Agosto
2. Angel Luis Díaz
3. Antonio Infanzón
4. Rafael Pérez Vázquez
5. Iván Iasa Díaz
6. Jorge U. Batalla
7. Emmelly J. Cruz

Y para que así conste y para su uso oficial expido la presente Certificación en Aguas Buenas, Puerto Rico hoy día 23 de Julio de 1968, la que firmo y sello con el sello oficial de este Municipio.

  
SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL